



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos... 40,940945 euros (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 9 de septiembre	Número 172

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
De Burgos núm. 2. 550/2001. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 49/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 23/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 24/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 25/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 26/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 1079/2002. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 900/2001. Pág. 4.
De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 166/2002. Págs. 4 y 5.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 784/2001. Pág. 5.
Sala de lo Social de Burgos. 289/2002. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la Empresa Minas de Río Tirón de Crimidesa, S.A.* Págs. 6 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación del Estudio de Detalle de la parcela sita en c/ Fco. Salinas, s/n.* Pág. 10.
Aprobación inicial del Plan Parcial S-15 «San Zoles». Pág. 10.
Aprobación inicial del P. P. S-24 «Ribera del Arlanzón». Pág. 10.
Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la Unidad de Ejecución 36.06 «Pisonos II». Pág. 10.
Aprobación inicial P.P. Sector S-2 «Villatoro Sur». Págs. 10 y 11.
Aprobación inicial P.P. Sector S-1 «Villatoro Norte». Págs. 11 y 12.
Aprobación inicial del P.E. Sistemas Generales de Comunicación VG-1 «Ronda Norte I» y VG-3 «Ronda Norte II». Pág. 12.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. *Notificación de requerimiento por tenencia de perros sin identificación.* Pág. 13.
Grijalba. Pág. 13.
Valle de Mena. Págs. 13 y 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación inicial P.P. y Proyecto Act. del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón».* Pág. 14.
Palacios de la Sierra. Págs. 14 y 15.
Cerezo de Río Tirón. Pág. 15.
Gumiel de Mercado. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 862/2002. Págs. 16 y 17.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Deslinde del monte «El Toyuelo» n.º 426.* Pág. 17.
Delegación Territorial de Burgos. *Calendario de quema de rastrojos.* Págs. 17 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. *Instalación eléctrica.* Pág. 22.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Dirección Provincial de Burgos. *Unidad de Rec. Ejecutiva 02 de Miranda de Ebro. Subasta de bienes inmuebles.* Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Fuentespina. Págs. 22 y 23.
Ibeas de Juarros. *Concurso obras de urbanización de aparcamiento visitantes «Sierra de Atapuerca».* Pág. 23.
Salas de los Infantes. Pág. 23.
Oña. *Padrón del impuesto de vehículos.* Pág. 23.
Mazuela. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Urrez. *Obras reforma y ampliación Cementerio.* Pág. 24.
- COMUNIDAD DE REGANTES.
Comunidad de Regantes del Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho de Belorado. Pág. 22.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. *Suministro de lotes alimenticios.* Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

1140K.

Número de identificación único: 09059 1 0202146/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 550/2001.

Sobre: Suspensión de pagos.

De: M.B.S. Componentes, S.A.

Procurador: D. José María Manero de Pereda.

Contra: TRW Automotive España, S.L. y Gesdem ETT, S.L.

Procurador: D.ª Blanca Herrera Castellanos.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Juicio suspensión de pagos: 550/2001.

Parte demandante: M.B.S. Componentes, S.A.

Parte demandada: TRW Automotive España, S.L. y Gesdem ETT, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado resolución por la que se acuerda suspender la convocatoria a Junta General de Acreedores señalada para el día 25 de junio, a las 11,30 horas de su mañana, haciéndose un nuevo señalamiento para el día 3 de octubre, a las 11,30 horas.

Lo que se comunica a los oportunos efectos.

En Burgos, a 4 de junio de 2002. - El Secretario judicial (ilegible).

200206425/6691. - 21,70

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Juicio de faltas: 49/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0200379/2002.

D.ª Susana Martín Arranz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 49/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Aranda de Duero, a 11 de junio de 2002. - Vistos por mí, María Teresa Romero Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Aranda de Duero, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 49/02 seguidos por insultos y amenazas; con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante D.ª Yahira Marita Quiñonez Córdoba y parte denunciada D. Manuel Martínez Cazorro, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Daniel Martínez Cazorro, de los hechos origen de estas actuaciones declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de E. Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Yahira Marita Quiñonez Córdoba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 22 de julio de 2002. - La Secretario, Susana Martín Arranz.

200206669/6658. - 49,10

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200028/2002.

01030.

N.º autos: Dem. 23/2002.

N.º ejecución: 147/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª M.ª Angeles García Pascual.

Demandado: Infoequipo, S.A.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Angeles García Pascual, contra la empresa Infoequipo, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Alvarez.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Infoequipo, S.A.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.767,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de julio de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206567/6563. - 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200027/2002.

01030.

N.º autos: Dem. 24/2002.

N.º ejecución: 148/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Valentín de la Fuente Miguel.

Demandado: Infoequipo, S.A.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 148/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Valentín de la Fuente Miguel, contra la empresa Infoequipo, S.A.L.,

sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^ª María Jesús Martín Álvarez.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Infoequipo, S.A.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.045,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de julio de 2002. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206566/6564. - 47,96

N.I.G.: 09059 4 0200025/2002.

01030.

N.º autos: Dem. 25/2002.

N.º ejecución: 149/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^ª María José Castañedo Martínez.

Demandado: Infoequipo, S.A.L.

Cédula de notificación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^ª María José Castañedo Martínez, contra la empresa Infoequipo, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^ª María Jesús Martín Álvarez.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Infoequipo, S.A.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.658,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de julio de 2002. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206564/6565. - 46,82

N.I.G.: 09059 4 0200023/2002.

01030.

N.º autos: Dem. 26/2002.

N.º ejecución: 150/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^ª Adriana Rodríguez Marquina.

Demandado: Infoequipo, S.A.L.

Cédula de notificación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^ª Adriana Rodríguez Marquina, contra la empresa Infoequipo, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^ª María Jesús Martín Álvarez.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Infoequipo, S.A.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.749,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de julio de 2002. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206565/6566. - 47,96

N.I.G.: 09059 4 0201097/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 1079/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Francisco Raúl García Álvarez.

Demandado: Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L.

Cédula de citación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1079/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Raúl García Álvarez, contra la empresa Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, D.^ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 23 de julio de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 3 de diciembre de 2002, a las 11,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206691/6692. - 76,51

N.I.G.: 09059 4 0200960/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 900/2001.

N.º ejecución: 173/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Raquel Iglesias Tebas.

Demandado: Gourmets Hostelerías, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 173/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Raquel Iglesias Tebas contra la empresa Gourmets Hostelerías, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto despatchando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve.-

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por D.ª Raquel Iglesias Tebas contra Gourmets Hostelerías, S.L., por un importe de 3.994,25 euros de principal más 798,85 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de Gourmets Hostelerías, S.L., practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L., y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada. - Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gourmets Hostelerías, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de julio de 2002. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200206690/6693. - 53,67

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-02/000525.

Número autos: Despidos 166/02.

Sobre: Despido.

Demandante: Abdelmajid Ahmidouch.

Demandado: Víctor Manuel Díaz Fernández.

Cédula de notificación

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 166/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abdelmajid Ahmidouch, contra la empresa Víctor Manuel Díaz Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Antecedentes de hecho.-

Con fecha 15-03-2002, tuvo entrada demanda formulada por D. Abdelmajid Ahmidouch, contra Víctor Manuel Díaz Fernández, y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes para el día 25-06-02, a las 12,00 horas de su mañana, asistiendo por la parte demandante la Letrada D.ª Cristina Pamo, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, y abierto el acto de juicio por S. S.^a, las comparecidas manifestaron cuantas alegaciones creyeron pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestaron por su orden sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Abdelmajid Ahmidouch, frente a Víctor Manuel Díaz Fernández, debo declarar y declaro la improcedencia del despido verificado el día 01-02-02 concediendo al empresario la facultad de optar dentro del plazo de 5 días, a contar desde la notificación de la presente, entre la readmisión del trabajador o al abono de la cantidad de 1.803,03 euros, junto al pago de los salarios de tramitación.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 00780000650166/02 de la entidad bancaria BBV, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 0078000068016602 que bajo la denominación de recur-

sos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 150,25 euros, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Díaz Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Ana Pérez Serrano.

200206584/6567. - 74,22

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Recurso número: 700/2002.

Autos número: 784/2001.

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 700/2002, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 784/2001, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D.^ª Margarita Guillén Martín, contra Servicios de Hostelería Navas Sanz, S.L., en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora D.^ª M.^ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilma. señora D.^ª M.^ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada-Suplente.

Sentencia núm. 727/2002. - Burgos, a 24 de julio de 2002.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D.^ª Margarita Guillén Martín frente a la sentencia de que dimana el presente rollo; dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos de fecha 19 de abril de 2002, en autos número 784/2001, seguidos a instancia de la recurrente contra Servicios de Hostelería Navas Sanz, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: M.^ª Teresa Monasterio Pérez; M.^ª Aurora de la Cueva Aleu; M.^ª Lourdes Fernández Arnaiz. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Servicios de Hostelería Navas Sanz, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la

cuenta de «Depósitos y consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en C/ Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la C/ Génova de Madrid, c/c número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 25 de julio de 2002. - El Secretario de la Sala (ilegible).

200206619/6631. - 52,53

Recurso número: 661/2002.

Autos número: 289/2002.

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 661/2002, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 289/2002, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D.^ª M.^ª Isabel Fernández Rico, contra D. Félix Ronda Pereda, D.^ª Alicia Pérez Díez y Fogasa, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.^ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. señora D.^ª María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 692/2002. - Burgos, a 22 de julio de 2002.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de D.^ª María Isabel Fernández Rico, frente a la sentencia dictada el 6 de mayo de 2002, por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos n.º 289/2002, seguidos a instancia de la expresada recurrente contra D. Félix Ronda Pereda, D.^ª Alicia Pérez Díez y Fogasa, en reclamación sobre despido, revocando la sentencia de instancia en cuanto a la cuantía de la indemnización que se fija en 4.877,55 euros (cuatro mil ochocientos setenta y siete euros y cincuenta y cinco céntimos de euro) manteniendo el resto de los pronunciamientos de la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: María Teresa Monasterio Pérez; Carlos Martínez Toral; María Aurora de la Cueva Aleu. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Félix Ronda Pereda, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en C/ Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en el Banco Bilbao-Vizcaya,

agencia de la C/ Génova de Madrid, c/c número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 23 de julio de 2002. - El Secretario accidental de la Sala (ilegible).

200206618/6630. - 55,95

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de agosto de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la Empresa Minas de Río Tirón de Crimidesa, S.A., de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900742.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Minas de Río Tirón de Crimidesa, suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, el día 24-7-2002 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 30-7-2002.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de agosto de 2002. - La Jefa acctal. de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200206777/6752. - 298,04

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE MINAS DE RIO TIRON DE CRIMIDESA 2002-2003

CAPITULO I

AMBITO Y GARANTIAS PERSONALES

Artículo 1.º - *Ambito funcional, territorial y personal.*

Las estipulaciones de este Convenio establecen las condiciones laborales entre la Empresa Crimidesa y los trabajadores que prestan sus servicios en las distintas instalaciones y dependencias del Centro de Trabajo ubicado en Cerezo de Río Tirón (Burgos), con exclusión del personal Técnico, Administrativo y los comprendidos en el artículo 1.º, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores.

El personal exceptuado en el párrafo precedente salvo los del artículo 1.º, apartado 3, del Estatuto de los Trabajadores, podrán, si libremente lo solicitan, acogerse a las estipulaciones del presente Convenio Colectivo.

Artículo 2.º - *Ambito temporal.*

La duración del presente Convenio será de dos años, esto es, desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003.

El presente Convenio entrará en vigor al momento de su firma, si bien los efectos económicos se retrotraerán al día 1 de enero de 2002, conforme a lo establecido en el artículo 5.º y concordantes, con la excepción de lo que expresamente se señale en alguna materia.

Se considera denunciado el Convenio a la firma del mismo.

Artículo 3.º - *Garantías personales.*

Se respetarán a título individual las condiciones de trabajo que fueran superiores a las establecidas en el presente Convenio, consideradas en su conjunto y cómputo anual.

CAPITULO II

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

Artículo 4.º - *Definición.*

Durante la vigencia del Convenio Colectivo tendrán la consideración de conceptos retributivos, los siguientes:

A. - *Salariales:*

- Salario convenio.

- Antigüedad.

- Pluses y complementos (excepto el de desplazamiento).

B. - *Extrasalariales:*

- Plus de desplazamiento.

Artículo 5.º - *Incremento económico.*

El incremento salarial pactado es el 3,75% para el año 2002 y el 3,15% para el año 2003, garantizando 1 punto por encima del I.P.C. real de cada año.

Artículo 6.º - *Revisión salarial.*

En el supuesto de que el 3,75% de incremento pactado para 2002, y el 3,15% pactado para 2003, no fuese igual o superior al I.P.C. real de 2002 y 2003 respectivamente según datos oficiales del I.N.E., incrementado en 1 punto, se revisarán las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002, a los efectos de garantizar, en todo caso, 1 punto por encima del I.P.C. real de cada año.

Artículo 7.º - *Antigüedad.*

El complemento personal de antigüedad para el año 2002 se abonará a partir del día primero del mes en que se cumpla, en los siguientes valores:

- Trienio: 10,64 euros.

- Quinquenio: 21,27 euros.

- Tope máximo (2 trienios y 4 quinquenios): . 106,35 euros.

Artículo 8.º - *Plus de continuidad.*

Este plus, que viene a compensar el hecho de comer el bocadillo a pie de máquina y/o aparato sin interrumpir las tareas habituales, será percibido por todos los trabajadores de fábrica y nave de decantación que presten su actividad laboral en régimen de trabajo a turnos, así como por aquellos trabajadores que cumpliendo su horario en régimen de jornada partida, trabajen cinco horas continuadas sin parar para el bocadillo y sin computar horas extraordinarias.

Artículo 9.º - *Plus de desplazamiento.*

Será percibido por todos los trabajadores afectados por este Convenio cuando efectúen un desplazamiento a la mina, para cumplir su jornada laboral.

Si por necesidades de la Empresa, un trabajador de los que lo percibe habitualmente, cumpliera ésta en otro lugar distinto de la mina, también lo percibirá.

En ningún caso se devengará más de un plus por cada jornada laboral.

Ello no obstante, el incremento pactado para cada año, aplicado sobre el importe global devengado por este concepto en el año anterior, será incorporado a salario, según se establece en los artículos 11 y 12, de este Convenio.

Artículo 10. - *Complemento de puesto de trabajo.*

A los efectos de retribuir las condiciones de prestación de servicios en condiciones molestas o penosas que pudieran existir en el centro de trabajo, con independencia de la adopción por parte de la Empresa de todas las medidas de Prevención de Riesgos adecuadas, condiciones de trabajo derivadas de cambios de temperatura, o ruido, entre otros, se abonará una cantidad fija anual en doce pagas, con arreglo a lo siguiente:

- 530,02 euros: Explotación, Mantenimiento, Equipo Móvil.
- 517,55 euros: Carga.
- 498,85 euros: Fábricas.

Artículo 11. - *Reparto del incremento económico.*

El incremento económico experimentado por los pluses de nocturnidad, continuidad, festivos o domingos mañana tarde y noche, sábados de mañana tarde y noche, será del 100% del incremento pactado en el artículo 5.º.

El incremento sobre el plus de desplazamiento previsto en el artículo 9.º de este Convenio será incorporado a salario, conforme a lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 12. - *Tablas salariales.*

Las tablas salariales se confeccionarán añadiendo al importe anual que resulte de aplicar el porcentaje para cada año a las tablas del año inmediatamente anterior, la cantidad resultante de dividir el importe de la suma de las cantidades previstas en el último párrafo de los artículos 9.º y 11 entre el número de trabajadores fijos existentes el día 1.º de enero de cada año. Dicho reparto se hará lineal para cada una de las categorías.

Se incluye como Anexo al presente texto las tablas salariales e importe unitario de pluses correspondiente al año 2002.

Artículo 13. - *Pagas extraordinarias.*

Se mantienen dos gratificaciones al año, abonables el día 15 de junio y 15 de diciembre, así como la paga anual de beneficios, pagadera junto con la paga correspondiente al mes de septiembre.

Cada paga será por el importe de una mensualidad de salario convenio más antigüedad.

CAPITULO III

JORNADA, DESCANSOS Y VACACIONES

Artículo 14. - *Jornada.*

La jornada de trabajo será de 1.744 horas de trabajo efectivo para 2002, y de 1.740 para 2003. Si por imperativo legal derivado de la publicación de una norma legal de rango superior al presente Convenio, la jornada legal ahora vigente (que equivale a 1.826,27 horas al año) se redujera, la jornada anual aquí pactada quedará afectada en la medida necesaria para garantizar 16 horas menos de la nueva jornada legal, si no mantuviera dicha diferencia mínima de 16 horas.

Para el personal de jornada partida, ésta se desarrollará de lunes a sábado, ambos inclusive. Sólo se trabajarán los sábados que se especifiquen en el Calendario Laboral y hasta las 13 horas.

Para el personal de jornada continuada, dado el sistema de fabricación de la Empresa, el trabajo se desarrollará en turnos rotativos por ciclos de cinco semanas, una semana de jornada partida, tres semanas en régimen de turnos y una semana de descanso.

Artículo 15. - *Horas extraordinarias.*

Se considerará hora extraordinaria aquella que exceda de la jornada diaria a realizar por cada trabajador, según el Calendario Laboral vigente.

Estas serán abonadas con el 75% de incremento sobre el salario que corresponda a cada hora ordinaria.

Quedan suprimidas las horas extraordinarias habituales.

No se tendrá en cuenta a efectos de las horas extraordinarias habituales, las exigencias por necesidades de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas, por pedidos o periodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno y otras circunstancias especiales, sin perjuicio de su abono como si se tratase de horas extraordinarias habituales.

Artículo 16. - *Descanso semanal.*

Los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido.

No obstante, para los trabajadores a turnos, será compensado dicho cumplimiento en función de lo establecido en el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, que regula los sistemas de descanso en las Empresas con régimen de trabajo a turnos; de manera que dejará de disfrutar al descanso semanal antes indicado para disfrutarlo en forma continuada, según se establece en el artículo de jornada.

En el supuesto de que un trabajador al que corresponde descanso semanal según el Calendario Laboral, fuese llamado por la Dirección de la Empresa para sustituir a otro compañero, se le abonará un complemento de descanso de 47,22 euros.

Sin perjuicio de la facultad organizativa que corresponde a la Dirección de la Empresa, los descansos que pudieran acumularse por este sistema se disfrutarán de mutuo acuerdo entre Empresa y trabajador.

Artículo 17. - *Festivos.*

A los efectos del Calendario Laboral que se confeccione para cada año, tendrán la consideración de días festivos, además de los que señale el Calendario Oficial para la provincia de Burgos, los días de San Agustín (28 de agosto) y Santa Bárbara (que a todos los efectos, se traslada del día 4 al 23 de diciembre, iniciándose su celebración a las 22 horas del día 22 de diciembre).

Artículo 18. - *Paradas.*

Durante la vigencia del presente Convenio, al confeccionar el Calendario Laboral solo se tendrá en cuenta las siguientes paradas:

- Semana Santa.
- San Vitores, 5 días incluidos el 26, 27 y 28 de agosto.
- Santa Bárbara y Navidad: Se extenderá desde las 22 horas del día 22 de diciembre hasta las 8,30 horas del día 2 de enero. Esta parada se hará con cargo a horas recuperadas o acumuladas y la consideración de festivo del día 23 de diciembre, a que se hace referencia en el artículo 17 de este Convenio, se iniciará a partir de las 22 horas en que principia la parada.

En la parada de Navidad, y durante los días laborables, prestarán servicio en la sección de carga un trabajador en turno de mañana y otro en turno de tarde, percibiendo el complemento de 47,22 euros previsto en el artículo 16 de este Convenio.

Artículo 19. - *Vacaciones.*

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a 30 días naturales de vacaciones, no sustituibles por compensación económica alguna.

Durante los meses de verano se disfrutará de 21 días naturales consecutivos de vacaciones (incluida la semana de descanso), estableciéndose al respecto, con dos meses de antelación, los correspondientes turnos si fuera necesario.

Sin perjuicio de la facultad organizativa que corresponde a la Dirección de la Empresa, el resto de vacaciones se disfrutarán por los trabajadores de mutuo acuerdo entre estos y la Empresa.

CAPITULO IV

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Artículo 20. - *Movilidad funcional.*

La Empresa podrá efectuar, sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador, la necesaria movilidad funcional al objeto de dar cumplimiento a las necesidades del proceso productivo.

En los supuestos de cambio de trabajo superior a un mes, la Dirección de la Empresa lo pondrá previamente en conocimiento del Comité.

Artículo 21. - Cuando un trabajador que, según su calendario tenga que trabajar 16 horas diurnas en dos jornadas consecutivas, sea llamado a trabajar en turno de noche para hacer una suplencia, se le computarán 16 horas, exclusivamente a efectos de cómputo de jornada.

Artículo 22. - *Pérdida de aptitud o capacidad laboral.*

A) La Empresa, si se declarase por el I.N.S.S. que un trabajador ha perdido parcialmente su capacidad laboral para la actividad que venía desarrollando, deberá destinarlo a otro trabajo compatible con sus facultades antes de rescindir su contrato de trabajo por razón de dicha incapacidad, conservándole su categoría profesional. Todo esto habrá de hacerse con un informe previo de los representantes de los trabajadores, acompañado de un certificado médico señalado por éstos y otro expedido por un facultativo designado por la Empresa, con acompañamiento de análisis de rendimientos y test realizados por personal competente.

B) Cuando se produzcan las circunstancias previstas en los apartados a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores, la Dirección de la Empresa, con conocimiento del Comité de Empresa, facilitará los medios necesarios para la conveniente reconversión o perfeccionamiento profesional del trabajador afectado durante un periodo no superior a tres meses.

En cualquier caso la no aceptación, por parte del trabajador, de la formación o de la nueva actividad profesional ofrecidas, producirá los efectos de rescisión voluntaria de contrato de trabajo.

CAPITULO V

REGIMEN ASISTENCIAL Y SOCIAL

Artículo 23. - *Equipos de trabajo.*

La Empresa proveerá a todos los trabajadores de los E.P.I.s (equipos de protección individual), que necesiten al año.

Dichos equipos serán repuestos por la Empresa contra entrega de los deteriorados.

Artículo 24. - *Seguro colectivo de vida e incapacidad.*

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la firma de este Convenio, la Empresa formalizará con una Empresa aseguradora de reconocida solvencia, un seguro de vida e incapacidad que cubra una indemnización de 20.827 euros en caso de muerte o incapacidad permanente total o absoluta que se eleva a 41.654 euros en caso de que la incapacidad permanente total o absoluta para todo trabajo derive de accidente. (Los conceptos de incapacidad permanente total y de incapacidad permanente absoluta se corresponden con los conceptos de la Ley General de Seguridad Social).

Tales importes no quedarán afectados por la revisión salarial anual pactada en este Convenio.

Artículo 25. - *Becas de estudio.*

La Empresa otorgará becas de estudio a los hijos de trabajadores, siempre que no se trate de un curso repetido.

La dotación para becas se establece para cursar estudios, y con el importe, que a continuación se señala:

E.P.O. 93,54 euros anuales.

E.S.O. 187,07 euros anuales.

Bachillerato y F.P. 249,42 euros anuales.

Carreras Universitarias.. 692,14 euros anuales (prorrataado por asignatura de curso matriculado y sin repetir).

Tales importes no quedarán afectados por la revisión salarial anual pactada en este Convenio.

Artículo 26. - *Bolsa de Navidad.*

El personal de la Empresa seguirá percibiendo la tradicional bolsa de Navidad en su composición habitual.

Artículo 27. - *Fondo de Asistencia Social.*

Se mantiene un fondo de Asistencia Social que estará dotado de 9.217.000 pesetas para el año 2002.

Durante la vigencia del presente Convenio el importe de este fondo se destinará preferentemente a la concesión de préstamos para la adquisición de vehículos de traslado a la mina por parte de los trabajadores.

La regulación de las condiciones para la concesión de estos préstamos así como sus características, están definidas en el correspondiente Reglamento del Fondo aprobado por la Comisión Mixta.

Las ayudas de este fondo se concederán como máximo, por un periodo de dos años, a partir de la fecha de la concesión.

Artículo 28. - *Reconocimientos médicos.*

Anualmente la Dirección de la Empresa facilitará y costeará un reconocimiento médico de todo el personal, remitiéndose a cada trabajador los resultados del mismo.

Artículo 29. - *Incapacidad temporal.*

En caso de I.T. por enfermedad o accidente, la Empresa abonará al trabajador la diferencia entre el Salario Convenio y el que abone la Seguridad Social. Si bien deben tenerse en cuenta las siguientes excepciones:

1. - En caso de I.T. derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional se abonará el 100% del salario promedio percibido en los tres últimos meses.

2. - En caso de I.T. por enfermedad común o accidente no laboral, si el trabajador requiere intervención quirúrgica u hospitalización (entendiéndose por hospitalización cuando el trabajador esté uno o mas días ingresado en un establecimiento sanitario) se abonará el 100% del salario desde el primer día hasta el día 20 (durante esos 20 días, se considerará salario el promedio de lo percibido en los tres últimos meses). Igualmente se abonará el 100% cuando la enfermedad o accidente no laboral exceda los 45 días ininterrumpidos de duración, que se hará efectiva a partir del día 46.

La Comisión Mixta velará por la realidad de la situación del trabajador beneficiario de esta concesión.

Esta situación no interrumpirá el Calendario Laboral pactado para cada trabajador, ni los descansos ni las vacaciones conocidas según lo previsto en este Convenio; no obstante lo cual el periodo de vacaciones quedará interrumpido cuando el trabajador se encuentre en situación de I.T. con anterioridad al comienzo de tales vacaciones.

Artículo 30. - *Licencias retribuidas.*

En relación con los dos días por internamiento hospitalario de familiares regulado en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, se establece que dichos dos días pueden cogerse ininterrumpidamente en cualquier periodo mientras dure el internamiento.

Artículo 31. - *Comisión Mixta.*

Ambas partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión Mixta como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia del cumplimiento colectivo del presente convenio.

Esta Comisión será paritaria por el Comité de Empresa y por la Dirección, debiendo fijarse las reuniones por mutuo acuerdo de las partes, bajo el principio de buena fe.

Son funciones específicas de la Comisión Mixta las siguientes:

- 1.^a - Interpretación del Convenio.
- 2.^a - Vigilancia del cumplimiento colectivo de lo pactado.
- 3.^a - A requerimiento de cualquier trabajador o de la Empresa, deberá intentar mediar o conciliar en el tratamiento y solución de cuantas cuestiones y conflictos pudieran suscitarse en el ámbito de aplicación del presente Convenio.
- 4.^a - Negociar el Calendario Laboral de cada año.
- 5.^a - Cualquier otra que las partes específicamente fijaren.

Artículo 32. - Desplazamiento Comité de Empresa.

Cuando cualquiera de los miembros del Comité, así como el Delegado Minero, por gestiones derivadas de su representación precisen ir a Burgos, la Empresa abonará por cada desplazamiento realizado, y a cada uno de sus componentes, además de sus haberes, 53,32 euros, en concepto de gastos, hasta un máximo de 5 viajes por año.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En relación con el contrato de formación se altera lo establecido en la normativa general en los siguientes extremos:

a) Se podrá celebrar únicamente para puestos en donde se adquieran conocimientos de oficialía, no pudiéndose celebrar para realizar tareas propias de peones, o «especialistas» mozos de limpieza, etc...

b) La edad máxima para celebrar contrato de formación será de 22 años.

c) La duración máxima del contrato no podrá superar los tres años, no pudiendo ser el periodo de prueba superior a 30 días. Sólo se podrán pactar dos prórrogas.

d) A la finalización del contrato, la Empresa estará obligada a entregar un certificado de profesionalidad debidamente homologado por la Administración.

e) El salario que percibirán los aprendices no podrá ser inferior al 70% el primer año, al 80% el segundo año y al 85% el tercer año, del sueldo anual del oficial de 3.^a

f) En lo no pactado respecto de este contrato de formación se estará a lo dispuesto en las disposiciones aplicables con carácter general al contrato de formación.

g) La regulación específica de este contrato en la Empresa Crimidesa mantendrá su vigencia hasta el próximo Convenio Colectivo de Empresa, en cuyo momento podrá pactarse una nueva regulación.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Para la imposición de una sanción por la comisión de una falta muy grave, se informará al Comité de Empresa para que pueda hacer alegaciones en el plazo de 5 días, sin perjuicio de que la Empresa pueda suspender el contrato cautelarmente.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Plus de Prevención:

a) En función del Índice de Gravedad, que no incluye los accidentes in itinere, los ACV (accidentes cerebro vasculares) y los infartos.

Tampoco incluye las horas que se computan por valoración teórica de daño corporal.

- Se abonarán 100 euros si el índice de gravedad oscila entre el 2,16 y 2,08.

- Se abonarán 100 euros más si el índice de gravedad oscila entre el 2,07 y 2.

- Se abonarán 50 euros más si baja del 2.

b) De carácter individual:

Esta parte del plus está relacionado con posibles amonestaciones graves escritas, independiente y compatible con cualquier expediente disciplinario, en relación con los siguientes supuestos:

- Desobediencia por no utilizar prendas de seguridad o no ejecutar el trabajo adecuadamente por utilización incorrecta de máquinas debido a la anulación o supresión de mecanismos de protección y sea imputable al trabajador afectado.

- Embriaguez o afectación por la utilización o consumo de estupefacientes que disminuyan la capacidad para el trabajo poniendo en riesgo a la propia persona o a sus compañeros de trabajo.

- El correspondiente parte provocará la necesaria reunión del Comité de Seguridad y Salud en el plazo de 5 días para que, en el seno del mismo se pueda acordar la procedencia de la amonestación a los efectos del plus.

Si no hubiese acuerdo se remitirán las actuaciones al Director para que decidiese.

- Si no hay amonestación se abonará 100 euros.

- Si hay una amonestación se abonará 50 euros.

Esta paga se hará efectiva el día 5 de enero, con la nómina del mes de diciembre.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

En el seno de la Comisión Mixta se analizará la posible valoración de puestos de trabajo.

Igualmente se asume el compromiso de revisar las categorías profesionales a principio de 2003.

DISPOSICION FINAL UNICA

En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto del Minero y Legislación general aplicable.

* * *

CRIMIDESA-MINA

TABLAS SALARIALES 2002

Categoría	Anual 2001	Cálculo incremento	Anual 2002	Diario
LIMPIEZA	9.602,98	360,11 23,95	9.987,042	21,95
PINCHE	11.780,84	441,78 23,95	12.246,572	26,92
PEON	15.189,79	569,62 23,95	15.783,357	34,69
AYDTE. TALLER	15.645,67	586,71 23,95	16.256,333	35,73
PEON DE FABRICACION	16.033,68	601,26 23,95	16.658,893	36,61
AYDTE. BARRENERO	16.033,68	601,26 23,95	16.658,893	36,61
ESPECIALISTA DE 2. ^a	16.444,03	616,65 23,95	17.084,631	37,55
ESPECIALISTA DE 1. ^a	17.000,78	637,53 23,95	17.662,259	38,82
ALMACENERO	17.000,78	637,53 23,95	17.662,259	38,82
BARRENERO	17.000,78	637,53 23,95	17.662,259	38,82
CONDUCTOR	17.000,78	637,53 23,95	17.662,259	38,82
FOGONERO	17.465,57	654,96 23,95	18.144,479	39,88
OFICIAL DE 3. ^a	17.465,57	654,96 23,95	18.144,479	39,88
OFICIAL DE 2. ^a	18.509,46	694,10 23,95	19.227,515	42,26
OFICIAL DE 1. ^a	19.677,39	737,90 23,95	20.439,242	44,92
JEFE DE EQUIPO	19.677,39	737,90 23,95	20.439,242	44,92
AYDTE. ENCARGADO	20.618,54	773,20 23,95	21.415,685	47,07

Pluses	2001	Incremento	2002
SABADO M-T-N	20,000	0,750	20,750
DOMINGO Y FESTIVO M-T-N	36,620	1,373	37,993
NOCTURNIDAD	8,024	0,301	8,325
CONTINUIDAD	3,073	0,115	3,188
COMPLEM. DESCANSO	45,509	1,707	47,216
ANTIGÜEDAD	205,002	7,688	212,690
DESPLAZAMIENTO	3,107		3,107

Complemento de puesto de trabajo	2001	Incremento	2002	Tab. Cat. 400
Explotación	510,861	19,157	530,018	44,168
Mantenimiento	510,861	19,157	530,018	44,168
Equipo Móvil	510,861	19,157	530,018	44,168
Carga	498,841	18,707	517,548	43,129
Fábricas	480,810	18,030	498,840	41,570

Desplazamiento 2001: $54.294,72 \times 3,75\% = 2.036,06$.

N.º trabajadores fijos a 31-12-01 = 85.

$2.036,06 : 85 = 23,95$.

Cálculo incremento: 3,75%.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Francisco Salinas, s/n., promovido por Inmobiliaria Río Vena, S.A.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o, potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos a 6 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206923/6893. - 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial S-15 «San Zoles» presentado por D. José Luis Montes Álvarez, en nombre y representación de los propietarios promotores del Plan Parcial de referencia.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en día y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 6 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206924/6894. - 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón».

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en día y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 7 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206925/6895. - 18,03

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de algunos interesados en la aprobación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la Unidad de Ejecución 36.06 «Pisones II» y que son:

- Gerardo García Vegas.
- Urbano Gil Maestro.
- Angel Tobar Nogal.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El vigente Plan General Municipal de Ordenación contempla una Unidad de Actuación, denominada «Pisones II» y numerada 36,06, de difícil o imposible gestión, según pone de manifiesto el documento técnico redactado por los servicios de la Gerencia de Urbanismo.

Con el objeto de facilitar la gestión del suelo sin considerar y permitir el mantenimiento de lo ya construido, es preciso modificar puntualmente el citado Plan General.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación, relativa a la Unidad de Actuación 36.06 «Pisones II», según la documentación elaborada por los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo con fecha marzo del año 2002, anexa al expediente 30/02, de la Gerencia de Urbanismo.

Segundo: En aplicación del artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, abrir un periodo de información pública de un mes, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de dicha norma, con publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia.

Tercero: En aplicación del artículo 52.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril reseñada, se remitirá este acuerdo a la Administración del Estado, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad y Comunidad Autónoma, a fin de que se emitan los correspondientes informes.

Cuarto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a usted significándole que la documentación aprobada sea ya expuesta en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 7 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206811/6822. - 42,82

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de algunos interesados en la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector S-2 «Villatoro Sur» y que son:

- González Medrano, Mariano.
- Marín Marquina, Florencio y otro.
- Martínez González, Esteban.
- Martínez Varona, Emiliano.

Moradillo Moradillo, Fabián.
 Ortega Alonso, Mariano.
 Palencia Tadeo, Gregorio.
 Pardo del Río, Hnos. y otro.
 Preciado González, Jacinta Hdros.
 Terán González, Martina.
 Velasco González, Severino.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha 21 de febrero del año 2001, D. Pablo Conde Salazar presenta en el Ayuntamiento de Burgos, un ejemplar del Plan Parcial del Sector S-2 «Villatoro Sur», a fin de que sea examinado y se le dé la tramitación correspondiente para llegar a su aprobación inicial.

Como es preceptivo por la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, se solicitó informe previo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

El documento así presentado ha sido examinado por la Arquitecta Municipal, D.^{ña} Nuria María Morán Fernández, quien entiende que el documento presentado puede ser informado favorablemente para su aprobación inicial, teniendo en cuenta que con anterioridad a la aprobación definitiva deberán subsanarse las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de fecha 4 de marzo del año 2002, el cual sirve de fundamento a este acuerdo, y se da por reproducido para evitar inútiles repeticiones.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar de manera inicial el Plan Parcial del Sector S-2 «Villatoro Sur», promovido por D. Pablo Conde Salazar, en su nombre y representación y por D. Francisco José Manso Villalain, en nombre de la mercantil Proycon, S.A., según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 26 de diciembre del año 2001 al número 1.533/01.

Segundo: Antes de la aprobación definitiva, se deberá refundir en un nuevo documento las prescripciones contenidas en el informe de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental de fecha 10 de agosto del año 2001 y las recogidas en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 4 de marzo del año 2002.

Tercero: Antes de la aprobación definitiva, deberá constituirse aval que garantice la urbanización y el entronque a los servicios públicos por importe de 236.804 euros.

Cuarto: Someter este acuerdo a información pública por periodo de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, Tablón Municipal de Edictos y Prensa Local, con notificación a los propietarios registrales y a los titulares catastrales de los suelos de dicho Sector.

Quinto: Solicitar informe a la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Sexto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a usted significándole que la documentación aprobada sea ya expuesta en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 7 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de algunos interesados en la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector S-1 «Villatoro Norte» y que son:

Camarero Pineda, Plácido.
 Díez González, Angela.
 González González, Angela.
 González Temiño, Severino.
 Olmo Pardo, Francisco del.
 López Velasco, Fausto.
 Moradillo Moradillo, Cándido.
 Peña Pardo, Mercedes.
 Preciado Duque, Benito.
 Preciado Duque, Felisa.
 Preciado Duque, Julia.
 Preciado López, Felisa.
 Sedano Rojo, Carmelo.
 Sedano Villalain, Luis.
 Terán Santos, Enrique.
 Trascasa Terán, Saturnino.
 Velasco González, Severino.
 Villalain Alcalde, Vicente.
 Villalain Ayala, herederos de.
 Wekaplast.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha 13 de diciembre del año 2001 D. Francisco José Manso Villalain, en nombre de la mercantil MD-Proycon, S.L. presenta en el Ayuntamiento de Burgos, un ejemplar del Plan Parcial del Sector S-1 «Villatoro Norte», a fin de que sea examinado y se le dé la tramitación correspondiente para llegar a su aprobación inicial.

Como es preceptivo por la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, se solicitó informe previo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, cuya copia aporta el promotor.

El documento así presentado ha sido examinado por la Arquitecta Municipal, D.^{ña} Nuria María Morán Fernández, quien entendió que el documento presentado adolecía de una serie de deficiencias, según informe de fecha 19 de febrero de 2002.

Con fecha 22 de febrero de 2002 se entrega un nuevo documento, cumplimentando las peticiones cursadas, el cual es informado por la Arquitecta Municipal con fecha 14 de marzo de 2002, significando que puede ser informado favorablemente para su aprobación inicial, teniendo en cuenta que con anterioridad a la aprobación definitiva deberán subsanarse las deficiencias puestas de manifiesto en citado informe de fecha 14 de marzo del año 2002, el cual sirve de fundamento a este acuerdo, y se da por reproducido para evitar inútiles repeticiones.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar de manera inicial el Plan Parcial del Sector S-1 «Villatoro Norte», promovido por la mercantil M.D. Proycon, S.L., según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 26 de febrero del año 2002 al número 238/02.

Segundo: Antes de la aprobación definitiva, se deberá refundir en un nuevo documento las prescripciones contenidas en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 14 de marzo de 2002.

Tercero: Antes de la aprobación definitiva, deberá constituirse aval que garantice la urbanización y el entronque a los servicios públicos por importe de 301.464 euros.

Cuarto: Someter este acuerdo a información pública por período de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, Tablón Municipal de Edictos y Prensa Local, con notificación a los propietarios registrales y a los titulares catastrales de los suelos de dicho Sector.

Quinto: Solicitar informe a la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Sexto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a usted significándole que la documentación aprobada sea ya expuesta en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 8 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206926/6896. - 72,80

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de algunos interesados en la aprobación inicial del Plan Especial de los Sistemas Generales de Comunicación VG-1 «Ronda Norte I» y VG-3 «Ronda Norte II» y que son:

Gauna, Ricardo.
García Franco, Ursicinio.
Gil Peña, María Isabel.
González Saiz, Miguel.
Marín Pérez, Salustiano.
Martínez González, Heliodoro.
Mata Fernández, Rubén.
Mata Pedrosa, Enrique.
Mata Sáez, Natividad.
Pedrosa Marquina, Justa.
Ruiz-Gauna Lascurain, Ricardo.
Sáez Martínez, Valentina y Hna.
Vallejo Rábago, Adoración.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de noviembre de 2000, se tomó acuerdo de, declarando válido el acto licitatorio, adjudicar a la mercantil Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería, S.A., la redacción de los Planes Especiales y Proyectos de Urbanización destinados a Sistemas Generales de carácter viario, denominados VG-1 y VG-3.

Con fecha 15 de mayo de 2001, se presentaron los trabajos de redacción de estos Sistemas Generales, los cuales, examinados por los técnicos de la Gerencia de Urbanismo con fecha 28 de junio del año 2001 detectaron una serie de deficiencias que fueron puestas de manifiesto al redactor de los mismos.

Con fecha 26 de noviembre del año 2001 se registra en el Ayuntamiento, el Plan Especial y el Proyecto de Actuación de

los Sistemas Generales VG-1 y VG-3, subsanadas las deficiencias y al mismo tiempo las facturas para que fuesen abonadas.

Este documento es informado técnicamente por los Arquitectos Municipales D.^º Gema Arcusa Moragrega, D. Fernando Inés Gallo y por el responsable del Área de Ingeniería de la Gerencia de Urbanismo, D. Luis Joaquín Rivas Arroyo con fecha 12 de febrero de 2002.

Este informe dice literalmente que se ha redactado siguiendo los criterios municipales, que cumple con las determinaciones del Plan General y con los preceptos de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y que no existe inconveniente alguno para que sea aprobado con tres prescripciones técnicas, que luego se recogen en la parte dispositiva del acuerdo.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de los Sistemas Generales de Comunicación VG-1 «Ronda Norte I» y VG-3 «Ronda Norte II», según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 28 de noviembre de 2001, al n.º 1.453/01, con las siguientes prescripciones:

1.º - En el artículo 10.1.1 de las Ordenanzas «Condiciones del Uso Comunicaciones. Calzadas, Dimensiones y Geometría» debe desarrollarse el enunciado de dicho artículo, siendo este desarrollo coincidente con el artículo 3.2.1. de la Memoria.

2.º - En el penúltimo párrafo del artículo 10.10.3 de las Ordenanzas «Condiciones del Uso Comunicaciones. Señalización. Criterios Generales», cuando define la altura del borde inferior de los elementos volados, debe añadirse «desde la rasante de la acera».

3.º - En el artículo 11.1 de las Ordenanzas «Condiciones del Espacio Libre del Protección del Uso. Comunicaciones. Zonas de Protección», cuando desarrolla la distancia de las aristas paralelas que la definen la zona «de afección», ésta debe ser de 20 m. en lugar de los 50 m. escritos. Además debe añadirse un párrafo nuevo que exprese: «en dicha franja queda prohibido realizar cerramientos de fábrica. Podrá autorizarse, en estas zonas de protección, el vallado de las parcelas siempre que éste sea diáfano en su estructura, visualmente permeable y se retranquee una distancia mínima de 6 metros desde la arista de la explanación».

Segundo: Someter este acuerdo a información pública, por el periodo de un mes, con inserción de anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia de Burgos, Tablón Municipal de Edictos y Prensa Local, y notificación a los propietarios e interesados a fin de que puedan consultar los documentos y presentar alegaciones en dicho plazo.

Tercero: Remitir a la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad un ejemplar del proyecto técnico a fin de que emitan los informes previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a usted significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en el Servicio de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 8 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200206927/6897. - 78,79

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos por tenencia de perros sin identificación censal que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual deberán de presentarse a los efectos de cumplimentar lo exigido por la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dado de alta en el censo municipal de los perros de su propiedad, se iniciará el correspondiente expediente sancionador por infracción procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de agosto de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

* * *

PRECEPTO: ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES POR COMPAÑÍA.

ARTÍCULO 3.

Expte.	Titular	Raza
72/02	Ayala Peña, Miguel	Boxer
79/02	Cartón de la Huerta, Angélica	Mestizo
163/02	Fernández Muelas, Luis Diego	YorkshireTerrier
106/02	Tamayo Gallardo, Emilio	Samoyedo

200206919/6898. - 18,03

Ayuntamiento de Grijalba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Grijalba, a 31 de julio de 2002. - El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Martín Miguel Gómez.

200206978/6974. - 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte del Ayuntamiento de Valle de Mena, se ha solicitado licencia de actividad para el abastecimiento de agua en las Entidades Singulares de Hoz, Taranco, Ordejón y Caniego y sus barrios de Cristantes y Santiuste de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 30 de abril de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200203774/6831. - 18,03

Por parte del Ayuntamiento de Valle de Mena, se ha incoado expediente de licencia de actividad para llevar a cabo el bombeo, cloración a depósitos existentes y conducción de agua en la Entidad Singular de Sopeñano de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 20 de julio de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200206484/6832. - 18,27

El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2002, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal de bienes comunales -pastos- perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete a información pública el expediente durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. En caso contrario de que no se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la citada ordenanza.

Villasana de Mena, a 7 de agosto de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200206904/6903. - 18,03

Habiendo solicitado D.ª María Iburguen Santallana, licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en la Entidad Singular de Gijano de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 26 de julio de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200206524/6900. - 18,03

Habiendo solicitado D. Faustino Negrete Llano, licencia municipal para la construcción de una nave de aperos en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 24 de julio de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200206462/6901. - 18,03

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por el Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente dación de cuenta para la enajenación de las fincas de masa común que obran en el expediente, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y podrá formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 9 de agosto de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200206922/6904. - 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Anuncio-Concurso

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial y el Proyecto de Actuación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón».

Aprobar las bases para el concurso de selección del urbanizador del Plan Parcial del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón» del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el Sistema de Concurrencia definido en el Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Abrir un periodo de información pública por un plazo de tres meses común para el Plan Parcial y para el Proyecto de Actuación, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar tanto alegaciones como sugerencias que tenga por conveniente, así como alternativas al proyecto, e igualmente proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Requisitos del concurso

1.ª - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 4.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 820. Fax: 947 288 858. Expediente: 63/02.

2.ª - *Objeto del contrato:* Selección del urbanizador por el Sistema de Concurrencia definido en el Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón».

Número de ejemplares a entregar: 6 (seis) e información digitalizada.

Lugar de entrega: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Reclamaciones: Contra las bases de este concurso dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional: El 2% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del Plan Parcial; esta fianza provisional queda fijada en 388.260 euros (64.601.028 pesetas).

3.ª - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.ª - *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179. Fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5.ª - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, con poder bastante para ello, en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del último día del periodo de información pública (tres meses), contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el último de los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Provincia. Si dicho último día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

6.ª - *Apertura de las proposiciones:* La apertura de pliegos tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en este caso, coincide con el de exposición al público, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario e Interventor General, o funcionario en quien delegue; se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación presentada.

7.ª - *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Estos documentos podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, en horario de oficinas, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Burgos, a 19 de agosto de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207050/7060. - 59,95

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 12 de agosto de 2002, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por subasta, por procedimiento abierto, de las obras de «Instalación de transformador y red subterránea del Polígono Industrial de los Seros», que se expone al público por plazo de ocho días al efecto de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la adjudicación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. - *Entidad adjudicataria:* Pleno del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Instalación de transformador, red media y línea subterránea en el Polígono Industrial de los Seros, según proyecto redactado por Estudio de Ingeniería Civil y visado, aprobado por Pleno de 12 de agosto de 2002.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación*: Importe total 60.000 euros.

5. - *Garantías*: Provisional, 2% del presupuesto del contrato base de licitación, en la forma prevista en el pliego de condiciones económico administrativas.

Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

6. - *Requisitos específicos del contratista*: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. - *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) No se admitirán variantes.

8. - *Apertura de plicas*: En el Salón de Sesiones el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

9. - *Gastos del anuncio*: A cargo del adjudicatario.

Palacios de la Sierra, a 22 de agosto de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200206946/7063. - 34,26

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para contratar los trabajos de redacción de «Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Cerezo de Río Tirón», conforme al siguiente contenido:

1) *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la realización de los trabajos de redacción de «Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Cerezo de Río Tirón», así como la elaboración de nueva cartografía digitalizada.

2) *Tipo de licitación*: 30.050,61 euros, IVA incluido.

3) *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 22706.400 del presupuesto en vigor en la parte financiada por este Ayuntamiento.

4) *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

5) *Garantía provisional*: No se exige.

6) *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7) *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

8) *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9) *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 20 horas del undécimo día hábil siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10) *Modelo de proposición*: El recogido en el anexo I del pliego de cláusulas.

11) *Documentación*: Tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares como el pliego de prescripciones técnicas, pueden ser obtenidos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de agosto de 2002. - La Alcaldesa (ilegible).

200207123/7150. - 34,26

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Pliego, en extracto, de cláusulas económico administrativas para contratar con carácter de urgencia las obras de mejora de la red de abastecimiento de aguas y saneamiento, incluidas en el P.O.L. 2002

1.º - *Objeto del contrato*: Ejecución de las obras de «Mejora de la red municipal de abastecimiento y saneamiento de aguas», según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Roberto Acero Durantez, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de marzo de 2002.

2.º - *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, Plaza San Pedro, n.º 1, teléfono y fax 947 545 036.

3.º - *Presupuesto base de licitación*: 72.121,44 euros, (IVA incluido).

4.º - *Plazo de ejecución*: 4 meses.

5.º - *Garantía provisional*: 2%. Definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

6.º - *Presentación de ofertas*: Las proposiciones económicas para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día es sábado o inhábil, se prorrogará al siguiente hábil. Toda proposición, deberá ser presentada conforme al modelo que se recoge en el pliego completo.

7.º - *Apertura de plicas y adjudicación*: La apertura de plicas se efectuará a las 14 horas del viernes siguiente a la finalización de los plazos de presentación.

La Corporación, si considera que debe estudiar con más detalle las distintas proposiciones con las mejoras propuestas, podrá no realizar la adjudicación inmediatamente a la apertura de plicas, no decidiendo el mismo día y pudiéndolo hacer, en todo caso, antes de siete días.

8.º - *Criterios de adjudicación*: Oferta económica y reducción del plazo de ejecución.

9.º - *Gastos de anuncios y de preparación y formalización del contrato*: De cuenta del adjudicatario.

10. - *Obtención de documentación*: En las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

Gumiel de Mercado, a 23 de agosto de 2002. - El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200207164/7284. - 37,68

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.052400.1; Of. Principal

L.O. n.º 0000.000.115915.3; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.128843.2; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.133838.5; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.137388.7; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.139697.9; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.140895.6; Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.004690.5; Urbana 1.

L.O. n.º 0010.000.005383.6; Urbana 1.

L.O. n.º 0010.000.006869.3; Urbana 2.

L.O. n.º 0011.000.015818.7; Urbana 2.

L.O. n.º 0012.000.014445.8; Urbana 3.

L.O. n.º 0013.000.016490.0; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.019617.5; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.020856.6; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.024982.6; Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.010548.0; Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.005980.0; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.010174.3; Urbana 7.
 L.O. n.º 0082.000.009614.9; Urbana 8.
 L.O. n.º 0093.000.002914.7; Urbana 10.
 L.O. n.º 0093.000.005472.3; Urbana 10.
 L.O. n.º 0096.000.002363.0; Urbana 13.
 L.O. n.º 0098.000.001269.6; Urbana 16.
 L.O. n.º 0098.000.001536.8; Urbana 16.
 L.O. n.º 0098.000.001848.7; Urbana 16.
 L.O. n.º 0103.000.001171.2; Urbana 21.
 L.O. n.º 0108.000.001705.6; Urbana 26.
 L.O. n.º 0108.000.002039.9; Urbana 26.
 L.O. n.º 0109.000.001648.6; Urbana 27.
 L.O. n.º 0135.000.000060.0; Urbana 28.
 L.O. n.º 0135.000.001339.7; Urbana 28.
 L.O. n.º 0138.000.000245.1; Urbana 30.
 L.O. n.º 0139.000.000647.6; Urbana 31.
 L.O. n.º 0018.000.027742.0; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0110.000.003878.5; Aranda de Duero, U-2.
 L.O. n.º 0057.000.001147.0; Arija.
 L.O. n.º 0119.000.001210.4; Arauzo de Miel.
 L.O. n.º 0025.000.004034.4; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.007808.8; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.009291.5; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.010814.1; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.014552.3; Briviesca.
 L.O. n.º 0034.000.003113.9; Covarrubias.
 L.O. n.º 0016.000.002925.4; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.006050.7; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.007321.1; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.007111.6; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.007876.4; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0073.000.000795.4; Gumiel de Izán.
 L.O. n.º 0064.000.000189.9; Hoyales de Roa.
 L.O. n.º 0028.000.004300.3; Huerta de Rey.
 L.O. n.º 0028.000.005107.1; Huerta de Rey.
 L.O. n.º 0028.000.005661.7; Huerta de Rey.
 L.O. n.º 0024.000.009694.3; Lerma.
 L.O. n.º 0024.000.011927.3; Lerma.
 L.O. n.º 0024.000.012179.0; Lerma.
 L.O. n.º 0017.000.027699.4; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.035123.5; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0111.000.002881.8; Miranda de Ebro, U-I.
 L.O. n.º 0063.000.001535.4; Olmillos de Sasamón.
 L.O. n.º 0054.000.000985.1; Palacios de la Sierra.
 L.O. n.º 0037.000.001432.8; Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0037.000.002241.2; Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0037.000.002629.8; Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0087.000.003843.9; Quintanar de la Sierra.
 L.O. n.º 0087.000.004077.3; Quintanar de la Sierra.
 L.O. n.º 0087.000.004121.9; Quintanar de la Sierra.
 L.O. n.º 0043.000.001757.6; San Martín de Rubiales.
 L.O. n.º 0117.000.000395.8; Santa María del Campo.
 L.O. n.º 0026.000.004555.6; Soncillo.
 L.O. n.º 0129.000.002676.4; Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0129.000.003148.3; Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0020.000.008293.3; Villadiego.
 L.O. n.º 0053.000.004176.5; Villaquirán de los Infantes.
 L.O. n.º 0015.000.006632.4; Villarcayo.
 L.I. n.º 0127.020.000351.6; Aranda de Duero, U-4.
 L.Viv. n.º 0082.001.000294.8; Urbana 8.

L.Viv. n.º 0138.001.000086.8; Urbana 30.
 L.Viv. n.º 0022.001.000024.5; Melgar de Fernamental.
 L. no Residente n.º 0000.600.004651.2; Of. Principal.
 L. no Residente n.º 0024.601.000011.2; Lerma.
 P.F. n.º 0000.040.008437.0; Of. Principal.
 P.F. n.º 0011.012.005516.5; Urbana 2.
 P.F. n.º 0012.010.006248.4; Urbana 3.
 P.F. n.º 0091.012.004755.2; Urbana 9.
 P.F. n.º 0095.012.002512.0; Urbana 12.
 P.F. n.º 0135.010.000117.6; Urbana 28.
 P.F. n.º 0025.040.003032.1; Briviesca.
 P.F. n.º 0024.012.007701.4; Lerma.
 P.F. n.º 0024.040.000256.2; Lerma.
 P.F. n.º 0126.010.000305.6; Madrid, O.P.
 P.F. n.º 0125.010.000218.3; Miranda de Ebro, U-2.
 P.F. n.º 0030.012.006794.7; Quintana Martín Galíndez.
 P.F. n.º 0023.012.014367.7; Salas de los Infantes.
 P.F. n.º 0117.010.000296.6; Santa María del Campo.
 P.F. n.º 0129.012.000264.7; Valladolid, O.P.
 P.F. n.º 0025.050.000009.0; Villadiego.
 P.F. n.º 0053.012.002825.5; Villaquirán de los Infantes.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200207285/7291. - 111,91

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100876/2002
07410.

N.º autos: Demanda 862/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Mónica Llop Sala.

Demandados: Natural Coffee 1998, S.A. (Cafetería El Parque) y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 862/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Mónica Llop Sala, contra la empresa Natural Coffee 1998, S.A. (Cafetería El Parque) y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta: Por recibido el anterior «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, únase a los autos de su razón. Se tiene por promovido incidente de no readmisión por parte actora contra la empresa Natural Coffee 1998, S.A., lo que se admite a trámite, para ello cítese de comparecencia a las partes para el día 18 de septiembre de 2002, a las 10,20 horas, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Natural Coffee 1998, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de

emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de agosto de 2002. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200207362/7296. - 52,53

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Deslinde total del monte «El Toyuelo» n.º 426, del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de las Juntas Administrativas de Villaluenga y Río de Losa

«Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «El Toyuelo» n.º 426, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de Villaluenga y Río de Losa, Entidades Locales Menores pertenecientes al término municipal de Valle de Losa, Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 7 de octubre de 2002, a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Ernesto Muñoz Torrecilla, comenzándose en el camino forestal de Río de Losa a Oteo, en el paraje conocido como «Curva de Carrasco».

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200207365/7297. - 36,06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Resolución de 30 de agosto de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se establece por término municipal el calendario de quema de rastrojos y restos de cosechas en terrenos agrarios situados a más y a menos de 400 metros de terreno forestal.

Antecedentes de hecho.—

La quema de rastrojos y restos de cosechas de forma incontrolada constituye un riesgo para las personas y los bienes y causa un deterioro del medio ambiente, favoreciendo a su vez los procesos de erosión.

A tal efecto, la Unión Europea ha excluido esta práctica en las superficies de las explotaciones acogidas a programas agroambientales y en aquellas cuyos titulares soliciten la indemnización compensatoria.

En las dos resoluciones de 29 de julio de 2002 de la Delegación Territorial se establecían las condiciones en las que se puede realizar la quema de rastrojos y restos de cosechas en las superficies agrarias tanto a más de 400 metros de terreno forestal como a menos de 400 metros.

Además, también se determinaban las medidas preventivas a adoptar por los agricultores y las fechas de inicio de la quema a nivel general y siempre que las condiciones meteorológicas lo permitiesen, distinguiendo entre las Comarcas del Pisuerga, Arlanza y la Ribera que empezarían a partir del 17 de septiembre mientras que el resto de la provincia podrían comenzar a partir del 1 de octubre.

En el marco normativo anterior, esta Delegación Territorial pretende reducir el riesgo que supone para nuestros campos y bosques esta práctica de quema de rastrojos, planificando y estableciendo un calendario que permita controlar eficazmente dichas quemas y a su vez destinar los medios de extinción necesarios para intentar minimizar posibles daños al medio ambiente.

Considerando los hechos y fundamentos de Derecho citados en las dos Resoluciones del pasado 29 de julio, esta Delegación Territorial.

Ha resuelto.—

1. *Objeto y ámbito de aplicación:*

Es objeto de esta Resolución el habilitar por Término Municipal (Anexo) el Calendario provincial oficial para las quemas de rastrojos y restos de cosecha en las superficies agrarias que estén ubicadas a más y a menos de 400 metros de terreno forestal.

2. *Condiciones generales:*

2.1. La quema de rastrojos y restos de cosecha deberá llevarse a efecto de un modo controlado, cumpliendo las medidas preventivas descritas en las Resoluciones y teniendo en cuenta que no podrán quemar los agricultores acogidos a los programas agroambientales que prohíben expresamente esta práctica.

2.2. Solo se podrá efectuar la quema en las fechas que establece el Calendario provincial de quema de rastrojos por Término Municipal reflejado en el Anexo de esta Resolución.

3. *Condiciones especiales:*

El periodo establecido en dicho Calendario se podrá ampliar por causas excepcionales debidamente motivadas o porque las condiciones meteorológicas no hayan permitido la quema en las fechas preestablecidas en el Calendario.

Se solicitará en caso de ser necesaria la ampliación de dicho periodo por medio de un escrito debidamente motivado, a través del Ayuntamiento correspondiente y el V.º B.º del señor Alcalde, dirigiéndose éste al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

4. *Recomendaciones:*

Se recomienda a los agricultores con fincas situadas a más y a menos de 400 metros de terreno forestal comiencen la quema por las parcelas colindantes a masas arboladas, intensificando las medidas preventivas fijadas por la Administración para que de esta forma los bosques queden protegidos lo antes posible de cualquier incendio que se presentase de forma fortuita.

También se recomienda que el Sr. Alcalde reúna unos días antes a los agricultores que van a realizar la quema para planificar, informar y dirigir las operaciones, poniendo los medios que estén a su alcance para evitar posibles riesgos.

El Sr. Alcalde, si lo estima oportuno, puede solicitar el asesoramiento de los Agentes Forestales, los cuales estarán informados de las actuaciones de los Municipios colindantes, procediendo así a una quema ordenada y controlada.

Las Entidades Locales podrán establecer sistemas de planificación de quemas más detalladas, por polígonos o zonas, en el ámbito de sus respectivos Términos Municipales, siempre y cuando estén incluidas en la planificación de hechos que en esta Resolución se establece.

5. *Incumplimientos:*

La quema de rastrojos y restos de cosechas que se efectúe incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución será sancionada de acuerdo con la legislación vigente.

En terrenos situados a menos de 400 metros de masa forestal el incumplimiento de la presente Resolución puede dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Incendios Forestales, y en su caso, a la Ley y Reglamentos de Montes.

En el resto de los terrenos el incumplimiento de la presente Resolución se sancionará conforme a lo establecido en la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

En Burgos, a 30 de agosto de 2002. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200207363/7293. - 753,67

* * *

ANEXO

PERIODOS HABILÉS PARA LA QUEMA DE RASTROJOS

Localidad	COD	Fecha quema
Abajas	09001	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Adrada de Haza	09003	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Aguas Cándidas	09006	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Aguilar de Bureba	09007	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Albillos	09009	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Alcocero de Mola	09010	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Alfoz de Bricia	09011	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Alfoz de Santa Gadea	09012	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Altable	09013	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Los Altos	09014	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Ameyugo	09016	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Anguix	09017	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Aranda de Duero	09018	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Arandilla	09019	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Arauzo de Miel	09020	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Arauzo de Salce	09021	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Arauzo de Torre	09022	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Arcos	09023	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Arenillas de Riopisuerga	09024	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Arija	09025	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Arlanzón	09026	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Arraya de Oca	09027	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Atapuerca	09029	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Los Ausines	09030	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Avellanosa de Muño	09032	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Bahabón de Esgueva	09033	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Los Balbases	09034	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Baños de Valdearados	09035	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Bañuelos de Bureba	09036	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Barbadillo de Herreros	09037	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Barbadillo del Mercado	09038	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Barbadillo del Pez	09039	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Barrio de Muño	09041	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Los Barrios de Bureba	09043	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Barrios de Colina	09044	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Barrios de Colina	09044	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Basconillos del Tozo	09045	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Bascañana	09046	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Belbimbre	09047	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Belorado	09048	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Berberana	09050	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Berlangas de Roa	09051	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Berzosa de Bureba	09052	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Bozoo	09054	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Brazacorta	09055	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Briviesca	09056	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Bugedo	09057	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Buniel	09058	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Burgos	09059	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Busto de Bureba	09060	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Cabañas de Esgueva	09061	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre

Localidad	COD	Fecha quema
Cabezón de la Sierra	09062	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Cavia	09063	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Caleruega	09064	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Campillo de Aranda	09065	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Campolara	09066	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Canicosa de la Sierra	09067	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Cantabrana	09068	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Carazo	09070	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Carcedo de Bureba	09071	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Carcedo de Burgos	09072	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Cardeñadizo	09073	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Cardeñajimeno	09074	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Cardeñuela Riopico	09075	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Carrias	09076	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Cascajares de Bureba	09077	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Cascajares de la Sierra	09078	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Castellanos de Castro	09079	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Castildelgado	09082	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Castil de Peones	09083	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Castriello de la Reina	09084	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Castriello de la Vega	09085	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Castriello del Val	09086	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Castriello de Riopisuerga	09088	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Castriello Matajudíos	09090	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Castrojeriz	09091	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Cayuela	09093	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Cebrecos	09094	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Celada del Camino	09095	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Cerezo de Río Tirón	09098	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Cerratón de Juarros	09100	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Ciadoncha	09101	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Cillaperlata	09102	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Cilleruelo de Abajo	09103	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Cilleruelo de Arriba	09104	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Ciruelos de Cervera	09105	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Cogollos	09108	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Condado de Treviño	09109	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Contreras	09110	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Coruña del Conde	09112	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Covarrubias	09113	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Covarrubias	09113	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Cubillo del Campo	09114	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Cubo de Bureba	09115	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
La Cueva de Roa	09117	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Cuevas de San Clemente	09119	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Encio	09120	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Espinosa de Cervera	09122	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Espinosa del Camino	09123	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Espinosa de los Monteros	09124	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Estépar	09125	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Fontioso	09127	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Frاندovínez	09128	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Fresneda de la Sierra Tirón	09129	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Fresneña	09130	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Fresnillo de las Dueñas	09131	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Fresno de Río Tirón	09132	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Fresno de Rodilla	09133	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Frias	09134	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre

Localidad	COD	Fecha quema	Localidad	COD	Fecha quema
Fuentebureba	09135	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Modúbar de la Emparedada	09221	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Fuentecén	09136	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Monasterio de la Sierra	09223	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Fuentelcásped	09137	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Monasterio de Rodilla	09224	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Fuentelisendo	09138	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Moncalvillo	09225	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Fuentemolinos	09139	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Monterrubio de Demanda	09226	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Fuentenebro	09140	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Montorio	09227	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Fuentespina	09141	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Moradillo de Roa	09228	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Galbarros	09143	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Nava de Roa	09229	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
La Gallega	09144	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Navas de Bureba	09230	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Grijalba	09148	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Nebreda	09231	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Grisaleña	09149	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Neila	09232	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Gumiel de Izán	09151	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Olmedillo de Roa	09235	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Gumiel de Mercado	09152	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Olmillos de Muñó	09236	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Hacinas	09154	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Oña	09238	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Haza	09155	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Oquillas	09239	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Hontanas	09159	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Orbaneja Riopico	09241	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Hontangas	09160	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Padilla de Abajo	09242	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Hontoria de la Cantera	09162	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Padilla de Arriba	09243	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Hontoria del Pinar	09163	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Padrones de Bureba	09244	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Hontoria de Valdearados	09164	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Palacios de la Sierra	09246	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Las Hormazas	09166	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Palacios de Riopisuerga	09247	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Hornillos del Camino	09167	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Palazuelos de la Sierra	09248	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
La Horra	09168	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Palazuelos de Muñó	09249	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Hortigüela	09169	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pampliega	09250	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Hoyales de Roa	09170	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Pancorbo	09251	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Huérmedes	09172	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pardilla	09253	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Huerta de Arriba	09173	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Partido de la Sierra en Tobalina	09255	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Huerta de Rey	09174	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pedrosa de Duero	09256	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Humada	09175	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pedrosa del Páramo	09257	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Hurones	09176	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pedrosa del Príncipe	09258	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Ibeas de Juarros	09177	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pedrosa de Río Urbel	09259	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Ibrillos	09178	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Peñaranda de Duero	09261	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Iglesiarrubia	09179	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Peral de Arlanza	09262	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Iglesias	09180	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Piernigas	09265	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Isar	09181	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Pineda de la Sierra	09266	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Ito del Castillo	09182	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Pineda Trasmonte	09267	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Jaramillo de la Fuente	09183	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pinilla de los Barruecos	09268	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Jaramillo Quemado	09184	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Pinilla de los Moros	09269	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Junta de Traslaloma	09189	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Pinilla Trasmonte	09270	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Junta de Villalba de Losa	09190	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Poza de la Sal	09272	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Jurisdicción de Lara	09191	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Prádanos de Bureba	09273	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Jurisdicción de San Zadornil	09192	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Pradoluengo	09274	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Lerma	09194	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Presencia	09275	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Llano de Bureba	09195	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	La Puebla de Arganzón	09276	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Madrigal del Monte	09196	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Puentadura	09277	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Madrigalejo del Monte	09197	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Quemada	09279	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Mahamud	09198	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Quintanabureba	09280	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Mambrilla de Castrejón	09199	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Quintana del Pidio	09281	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Mambrillas de Lara	09200	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Quintanaález	09283	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Mamolár	09201	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Quintanaortuño	09287	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Manciles	09202	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Quintanaopalla	09288	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Mazuela	09206	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Quintanar de la Sierra	09289	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Mecerreyes	09208	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Quintanavides	09292	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Medina de Pomar	09209	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Quintanilla de la Mata	09294	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Melgar de Fernalental	09211	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Quintanilla del Cobo	09295	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Merindad de Cuesta Urria	09213	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Las Quintanillas	09297	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Merindad de Montija	09214	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Quintanilla San García	09298	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Merindad de Sotocueva	09215	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Quintanilla Vivar	09301	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Merindad de Valdeporres	09216	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Rabanera del Pinar	09302	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Merindad de Valdivielso	09217	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Rábanos	09303	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Milagros	09218	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Rabé de las Calzadas	09304	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Miranda de Ebro	09219	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Rebolledo de la Torre	09306	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Miraveche	09220	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Redecilla del Camino	09307	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre

Localidad	COD	Fecha quema	Localidad	COD	Fecha quema
Redecilla del Campo	09308	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Torregalindo	09387	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Regumiel de la Sierra	09309	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Torrelara	09388	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Reinoso	09310	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Torrepadre	09389	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Retuerta	09311	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Torresandino	09390	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
La Revilla	09312	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Tórtolos de Esgueva	09391	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Revilla del Campo	09314	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Tosantos	09392	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Revillarruz	09315	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Trespaderne	09394	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Revilla Vallegera	09316	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Tubilla del Agua	09395	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Rezmondo	09317	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Tubilla del Lago	09396	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Riocavado de la Sierra	09318	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Urbel del Castillo	09398	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Roa	09321	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Vadocondes	09400	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Rojas	09323	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valdeande	09403	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Royuela de Rio Franco	09325	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Valdezate	09405	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Rubena	09326	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valdorros	09406	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Rubalcado de Abajo	09327	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valmala	09407	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Rucandio	09328	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Vallarta de Bureba	09408	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Salas de Bureba	09329	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Valle de Manzanedo	09409	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Salas de los Infantes	09330	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valle de Mena	09410	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Saldaña de Burgos	09332	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Valle de Oca	09411	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Salinillas de Bureba	09334	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Valle de Tobalina	09412	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
San Adrián de Juarros	09335	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valle de Valdebezana	09413	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
San Juan del Monte	09337	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Valle de Valdelaguna	09414	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
San Martín de Burgos	09338	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Valle de Valdelucio	09415	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
San Martín de Rubiales	09339	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Valle de Zamanzas	09416	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
San Millán de Lara	09340	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Vallejera	09417	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Santa Cecilia	09343	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Valles de Palenzuela	09418	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Santa Cruz de la Salceda	09345	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Valtuércanes	09419	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Santa Cruz del Valle Urbión	09346	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	La Vid	09421	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Santa Gadea del Cid	09347	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	La Vid de Bureba	09422	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Santa Inés	09348	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Vileña	09423	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Santa María del Campo	09350	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Viloria de Rioja	09424	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Santa María del Invierno	09351	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Vilviestre del Pinar	09425	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Santa María de Mercedillo	09352	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villadiego	09427	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Santa María Ribarredonda	09353	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Villaescusa de Roa	09428	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Santa Olalla de Bureba	09354	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Villaescusa la Sombria	09429	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Santibáñez de Esgueva	09355	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villaespasa	09430	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Santibáñez del Val	09356	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Villafranca Montes de Oca	09431	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Santo Domingo de Silos	09358	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Villafraña	09432	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
San Vicente del Valle	09360	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Villagalijo	09433	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Sargentos de la Lora	09361	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Villagonzalo Pedernales	09434	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Sarracín	09362	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villahoz	09437	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Sasamón	09363	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villalba de Duero	09438	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
La Sequera de Haza	09365	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Villalbilla de Burgos	09439	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Solarana	09366	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villalbilla de Gumiel	09440	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Sordillos	09368	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villaldemiro	09441	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Sotillo de la Ribera	09369	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Villalmanzo	09442	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Sotragero	09372	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villamayor de los Montes	09443	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Sotresgudo	09373	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villamayor de Treviño	09444	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Susinos del Páramo	09374	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Villambistia	09445	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Tamarón	09375	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villamedianilla	09446	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Tardajos	09377	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villamiel de la Sierra	09447	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Tejada	09378	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Villangómez	09448	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Terradillos de Esgueva	09380	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Villanueva de Argaño	09449	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Tinieblas	09381	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Villanueva de Carazo	09450	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Tobier	09382	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Villanueva de Gumiel	09451	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
Tordómar	09384	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Villanueva de Teba	09454	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Torrecilla del Monte	09386	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Villaquirán de la Puebla	09455	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
			Villaquirán de los Infantes	09456	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre
			Villariego	09458	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
			Villasandino	09460	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre

Localidad	COD	Fecha quema	Localidad	COD	Fecha quema
Villasur de Herreros	09463	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Comunidad de Cubo de Bureba y Santa María Ribarredonda	09724	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Villatueda	09464	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Comunidad de Riocavado de la Sierra y Barbadillo del Pez	09725	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Villaverde del Monte	09466	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Comunidad de Hacinas y Pinilla de los Baruecos	09726	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Villaverde Mogina	09467	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Comunidad de Hacinas y Salas de los Infantes	09727	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Villayero Morquillas	09471	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Comunidad de Hontoria del Pinar y Palacios de la Sierra	09728	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Villazopeque	09472	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Comunidad de Hortigüela, Jurisdicción de Lara y Mambriellas de Lara	09729	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Villegas	09473	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Comunidad de Jaramillo de la Fuente y Vizcainos	09730	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Villoruebo	09476	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Cmdad. de Palacios de la Sierra, San Leonardo de Yagüe (Soria) y Vilviestre del Pinar	09731	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Vizcainos	09478	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Comunidad de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar	09732	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Zael	09480	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Comunidad de Quintanalaria (Revilla del Campo) y Torrelara	09733	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Zarzosa de Riopisuerga	09482	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Comunidad de Quintanaortuño y Merindad de Río Ubierna	09734	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Zazuar	09483	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Comunidad de Quintanilla del Agua (Quintanilla-Tordueles) y Puentedura	09737	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Zuñeda	09485	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Comunidad de Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar	09738	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Comunidad de Aldehorno (Segovia) y Moradillo de Roa	09701	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre	Cmdad. de Quintanilla-Vivar, Sotopalacios, Sotragero y Villanueva de Río-Ubierna	09739	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Arauzo de Miel y Huerta de Rey	09702	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Comunidad de Rabé de las Calzadas y Tardajos	09740	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Comunidad de Los Ausines, Quintanalaria y Revilla del Campo	09703	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Comunidad de La Revilla y Villanueva de Carazo	09741	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Bahabón de Esgueva, Cilleruelo de Abajo y Santibáñez de Esgueva	09704	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Comunidad de San Millán de Lara y Tinieblas	09742	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Comunidad de Barbadillo de Herreros, Valderrubio y Villajimeno	09705	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Comunidad de San Vicente del Valle y Villagalijo	09743	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Comunidad de Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra y La Revilla	09706	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Comunidad de Torrelara y Villoruebo	09744	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Barbadillo del Mercado, Hacinas, La Revilla, Salas de los Infantes y Vil.	09707	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Jurisdicción Mancomunada de Bascuñana y Vitoria de Rioja	09745	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Barbadillo del Mercado, La Revilla y Pinilla de los Moros	09708	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Jurisdicción Mancomunada de Bascuñana y Vitoria de Rioja	09746	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Barbadillo del Mercado, La Revilla y Villanueva de Carazo	09709	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Jurisdicción Mancomunada de Bascuñana y Vitoria de Rioja	09747	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Barbadillo del Mercado y La Revilla	09710	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Ledania de Barbadillo del Mercado, La Revilla, Salas de los Infantes y Villanueva de Carazo	09748	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente	09711	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Ledania de Hacinas, Salas de los Infantes y Villanueva de Carazo	09749	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Canicosa de la Sierra y Casarejos (Soria)	09713	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Mancomunidad de Las Quintanillas y Tardajos	09751	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Comunidad de Canicosa de la Sierra, Quintanar de la Sierra y Regumiel de la Sierra	09714	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Comunidad de Quintanarraya y Espeja de San Marcelino	09753	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Canicosa de la Sierra y Vilviestre del Pinar	09715	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Quintanilla del Agua y Tordueles	09901	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Comunidad de Carazo y Villanueva de Carazo	09716	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valle de Santibáñez	09902	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes	09717	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	09903	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas, Monasterio de la Sierra y Salas de los Infan.	09718	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre	Valle de las Navas	09904	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes	09719	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valle de Sedano	09905	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre
Comunidad de Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte	09721	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre	Merindad de Río Ubierna	09906	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre
Comunidad de Covarrubias y Quintanilla del Coco	09722	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Alfoz de Quintanadueñas	09907	23, 24, 25, 26 y 27 de Septiembre y 1, 2, 3 y 4 de Octubre
Comunidad de Cubillo del Campo y Hontoria de la Cantera	09723	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre	Valle de Losa	09908	7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Octubre

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.343.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 Kv., con origen junto al apoyo n.º 64 de la línea industrial 5 de la STR Gamonal y final en apoyo de paso aéreo, junto al apoyo 65 de la misma línea, de 160 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de 150 mm.², de aluminio». «Línea aérea con origen en apoyo a paso aéreo, anterior, y final en apoyo actual n.º 1.471, de 52 metros de longitud, conductor LA-56 para nave industrial en Castañares (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 27 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207423/7415. - 63,95

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 02 DE MIRANDA DE EBRO

Subasta de bienes inmuebles embargados (TVA-602)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de agosto de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de octubre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16, 7.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes.

Miranda de Ebro, a 9 de agosto de 2002. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta en primera licitación

Deudor: Muñoz Gallo, Luis Miguel.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.-

Descripción finca: Urbana. Plaza de garaje en Villarcayo (Burgos). Tipo vía: Calle.

Nombre vía: Nueva Apertura.

Datos Registro: N.º tomo: 1.749. N.º libro: 27. N.º folio: 91. N.º finca: 5778.O.

Importe de tasación: 4.567,69.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.567,69.

Descripción ampliada: Urbana.

Número uno o local de la planta baja destinado a garaje, del edificio en Villarcayo en calle Nueva Apertura, perpendicular a calle San Roque y para enlazar ésta con la del Doctor Albiñana.

Tiene una superficie de 538 m.². Es objeto de embargo 1/30 parte indivisa dedicada a plaza de garaje y que se corresponde con la plaza de garaje n.º 25.

Tiene una superficie útil de 10,5 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Miranda de Ebro, a 9 de agosto de 2002. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200207367/7298. - 95,92

Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la provisión con carácter laboral fijo, de una Plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en este Ayuntamiento y perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2001, que fueron aprobadas el día 27 de febrero de 2002, en virtud de la competencia que me otorga la Legislación Vigente, por el presente Decreto vengo a disponer:

- Primero: *Relación de admitidos.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 142, de fecha 26 de julio de 2002, acuerdo elevar la lista a definitiva.

El orden indicado en la citada lista, servirá en las actuaciones de los ejercicios que no se puedan realizar en fase conjunta.

- Segundo: *Composición del Tribunal Calificador:*

- Presidente:

Titular: D. Segundo Monzón Miguel. Suplente: D. Benito Gutiérrez Pérez.

- Vocales:

- Representantes de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego. Suplente: D.ª Marta Carrasco del Monte.

- Representantes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos:

Titular: D. Julio Blanco Ortega. Suplente: D. Jorge Juan Torrado Revilla.

- Vocales designados por el Sr. Alcalde:

Titular: D. Emiliano Sanza Platel. Suplente: D.ª M.ª Josefa Mato Ramírez.

Titular: D. Celso Pérez Salinero. Suplente: D.ª Rosario Urda García.

- Secretario:

Titular: D.ª Adela Juez Moral. Suplente: D.ª Sonia Esguevía Gordo.

- Tercero: El Tribunal se constituirá el próximo día 23 de septiembre de 2002, a las 12,00 horas, en la Casa Consistorial, al objeto de iniciar las actuaciones y valorar la fase de Concurso.

- Cuarto: Se convoca a los aspirantes para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 25 de septiembre de 2002, a las 11,00 horas, en la Casa Consistorial, previstos del D.N.I. y bolígrafo.

En Fuentespina, a 26 de agosto de 2002. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200207353/7299. - 45,68

Comunidad de Regantes del Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho de Belorado (Burgos)

D. Evencio Corral Arnaiz, con D.N.I. 71.240.017, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho de Belorado (Burgos), convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en los locales de la Cámara Agraria Local de Belorado, el día 20 de septiembre de 2002, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.ª Información del estado actual de la contratación de las obras de regadío.

2.ª Ruegos y preguntas.

En Belorado, a 2 de agosto de 2002. - El Presidente de la Comunidad de Regantes, Evencio Corral Arnaiz.

200207398/7295. - 36,06

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de agosto de 2002, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicar las obras de «Urbanización de aparcamiento de visitantes de excavaciones de la Sierra de Atapuerca en Ibeas de Juarros», se abre, con el presente anuncio, el procedimiento licitatorio.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Calle San Martín, número 15. 09198 Ibeas de Juarros. Teléfono 947 421 005.

Órgano de contratación: Alcaldía.

2. *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de urbanización de aparcamiento de visitantes de excavaciones de la Sierra de Atapuerca, en Ibeas de Juarros.

3. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Sesenta mil ciento euros con veintitún céntimos (60.101,21 euros), incluidos I.V.A., gastos generales y beneficio industrial.

5. *Garantía provisional:* Mil doscientos dos euros con dos céntimos (1.202,02 euros).

6. *Obtención de la documentación:* En las oficinas del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros y en Copistería Amábar, S.L. Avda. del Arlanzón, 15.

Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día y hora en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditar la solvencia económica, financiera así como la técnica y profesional.

8. *Presentación de ofertas:* En las oficinas del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuera inhábil, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior. La documentación a presentar será la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. *Apertura de ofertas:* En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ibeas de Juarros, a las 17 horas del segundo jueves hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Ibeas de Juarros, a 2 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200207399/7395. - 68,52

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de la Entidad correspondiente al año 1997, en sesión de fecha 20 de agosto de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de Haciendas Locales, se somete a exposición al público, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Salas de los Infantes, a 21 de agosto de 2002. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200207412/7396. - 36,06

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM). Exp. Municipal 212/02. Periodo de liquidación: Ejercicio de 2002.

- Padrón de la tasa por vados. Exp. Municipal 253/02. Periodo de liquidación: Ejercicio de 2002.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, modificado por R.D. 448/1995, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Así lo mando y firmo en Oña, a 30 de agosto de 2002. - La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200207403/7397. - 36,06

Junta Vecinal de Urrez

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán para la subasta de las obras de reforma y ampliación de Cementerio, en Urrez, 1.ª fase, incluidas en el Plan Fondo Cooperación Local 2002, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. - *Objeto:* Obras de reforma y ampliación de Cementerio en Urrez.

2. - *Precio de licitación:* Queda establecido en 12.020,37 euros.

3. - *Garantías:* Provisional, del 2% del precio de licitación, y definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

4. - *Proposiciones:* Se presentarán en la Junta Vecinal de Urrez, señalándose como último día para su presentación el día 13 natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose días hábiles los viernes y sábados.

Villasur de Herreros, 3 de septiembre de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Angel Conde González.

200207410/7417. - 45,68

Ayuntamiento de Mazuela

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 23 de agosto de 2002, el proyecto técnico de sustitución y ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento, por importe de 31.729,19 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, se expone al público por término de quince días, para que por los interesados, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Mazuela, a 30 de agosto de 2002. - El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

200207436/7422. - 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003-Burgos. C.I.F. P-0900.000-A. Tel.: 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. número 12E/02.

2. *Objeto del contrato, precio y plazo de ejecución:* Es el suministro de lotes de productos alimenticios que a continuación se detallan con destino a los Centros dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial:

	Euros
Lote 1. - AVES Y CAZA:	19.368
Lote 2. - COLONIALES:	36.975
Lote 3. - CARNE FRESCA:	41.201
Lote 4. - PESCADO CONGELADO:	21.833
Lote 5. - VERDURA CONGELADA:	5.987
Lote 6. - PROCOCINADOS:	6.691
Lote 7. - HELADOS:	2.113
Lote 8. - CHARCUTERIA:	15.494

	Euros
Lote 9. - HUEVOS:	7.395
Lote 10. - LECHE:	20.425
Lote 11. - DERIVADOS LACTEOS:	2.817
Lote 12. - YOGUR:	8.099
Lote 13. - POSTRES LACTEOS:	3.521
Lote 14. - CUAJADA:	4.226
Lote 15. - PAN:	18.312
Lote 16. - REPOSTERIA:	11.973
Lote 17. - FRUTAS Y VERDURAS:	26.059
Lote 18. - PESCADO FRESCO:	49.300
Lote 19. - CONSERVAS:	17.960
Lote 20. - PATATAS:	5.282
Lote 21. - LEGUMBRES:	4.226
Lote 22. - VINOS:	5.987
Lote 23. - QUESO FRESCO DE BURGOS:	5.987
Lote 24. - MORCILLAS:	1.761
Lote 25. - BACALAO:	6.338
Lote 26. - CAFE:	2.817

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2002.

3. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Garantía provisional:* Dispensada.

5. *Obtención de la documentación:* Pliegos único de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas:

- Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004-Burgos. Teléfono: 947 272 179 y Telefax: 947 264 204.

- <http://www.diputaciondeburgos.es>

- *Información complementaria:* Ver punto 1.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la antelación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del octavo día (8.º) natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. *Requisitos del contratista:* Solvencia económica financiera y solvencia técnica profesional, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2002. - El Presidente, P.D., el Secretario en funciones, Luis Arturo García Arias.

200207458/7441. - 105,06